

106750
I
11

RESOLUCION No. IG-CA-84-1223

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-84181 del 12 de julio de 1984;

CONSIDERANDO

QUE el 6 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "SINFO-Q SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A.";

QUE el doctor Ernesto Vernaza Trujillo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-694 del 16 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de "SINFO-Q SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUORES, representado por quinientas acciones de un mil suores cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1...

Foja 2 de 2

1223

Resolución No. EG-CA-84-

Compañía "SINPO-Q SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS S.A."

ARTICULO CUARTO. Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 19 JUL. 1984

Dr. Luis Salazar Bacher
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Sid
Edm. Iba.
DL. JIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 23.589 a 23.593, número 5.882 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.058 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil

HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

